



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 003-2023-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 10 ENE. 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 01-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 09.01.2023 y Memorándum N° 07-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 10.01.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: *"El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el periodo presupuestal y se oficializa mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorgara a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09.01.2023 se encarga, a partir de fecha 06.01.2023, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS al Ing. Percy Pilco Díaz;

Que, con Memorándum N° 01-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 09.01.2023, el Director Ejecutivo de PROAMAZONAS comunica a la Especialista en Presupuesto Econ. Anilda Bustamante Ocampo que, por estricta necesidad de servicio, se le encarga con efectividad a partir del 03.01.2023, las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, en adición a sus funciones, debiendo asumir el cargo con responsabilidad y eficiencia;

Que, con Memorándum N° 07-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 10.01.2023, el Director Ejecutivo de PROAMAZONAS requiere al Asesor Legal de PROAMAZONAS proyectar el acto resolutivo encargando a la Mag. Anilda Bustamante Ocampo las funciones de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS hasta la designación por parte del Gobierno Regional de Amazonas del nuevo funcionario que asumirá la precitada Jefatura, con efectividad al 03.01.2023;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto y el supuesto de hecho justificativo para su adopción y siendo que la formalización del encargo de las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS con eficacia anticipada al 03.01.2023, permitirá validar los actos y acciones que el encargado haya realizado desde dicho periodo;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09.01.2023; contando con los vistos del Jefe (e) de la Unidad de Administración y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora Proamazonas;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 003 2023-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar, con eficacia anticipada al 03.01.2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a la Especialista en Presupuesto Econ. Anilda Bustamante Ocampo, en adición a sus funciones, hasta que se efectué la designación del funcionario que asumirá dicha Jefatura.

Artículo Segundo. – Notificar la presente resolución a la Especialista en Presupuesto Econ. Anilda Bustamante Ocampo e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora Proamazonas para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo (e)

